



DECRETO EXENTO N°

966.

CAUQUENES,

17 MAR 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud de permiso para realizar celebración de aniversario de la Junta de Vecinos Bicentenario, RUT: 65.183.984-k;
- 2.- La autorización edilicia en el mismo documento;
- 3.- Certificado de vigencia de directorio y vigencia de personalidad jurídica;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 5225 de fecha 29 de diciembre de 2021;
- 5.- Las disposiciones contenidas en el Decreto Exento N° 4558, de fecha 28 de octubre de 2022, "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servicios";
- 6.- Lo dispuesto en la resolución 06 Y 07 de 2019 de la Contraloría General de la República y;
- 7.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO: que este municipio apoya la realización de actividades deportivas y culturales en especial aquellas que fomentan la sana convivencia.

D E C R E T O :

- 1.- **AUTORIZASE**, a la Junta de Vecinos Bicentenario RUT: 65.183.984-k, para realizar celebración de aniversario, en la sede social, el día sábado 29 de marzo de 2025, horario desde las 20:00 horas, hasta las 04:00 horas del día siguiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILST. ANA LILY VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



ALEJANDRO FERNANDEZ JARAMILLO

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Oficina de Partes
- Carabineros de Chile
- C.C. DAF
- Patentes Comerciales